

[Handwritten signatures and stamps]

Sesión Plenaria ordinaria en 1ª convocatoria del día 5 de Mayo de 1.975.

- ALCALDE -

D. Mariano Fernando

- ASISTENTES -

D. Miguel Marqués

D. Perfecto Hermida

D. Manuel Blasco

D. Pedro Muñoz

D. Santiago Martínez

D. Alfredo Adán

D. José Oliver

D. Román Alcalá

D.ª M.ª Carmen Salomón

D. Juan José Marqués

D. Tomás Fortea

D. Manuel Asensio

- SECRETARIO -

En la muy Noble, Fielísima y Vencedora, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Martín ciudad de Teruel, siendo las 20'30 horas del día 5 de mayo 1.975, se reunieron en estas salas consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, los Srs. D. Miguel Marqués, D. Perfecto Hermida, D. Manuel Blasco, D. Pedro Muñoz, D. Santiago Martínez, D. Alfredo Adán, D. José Oliver, D. Román Alcalá, D.ª M.ª Carmen Salomón, D. Juan José Marqués, D. Tomás Fortea y D. Manuel Asensio, con la ausencia excusada de D. Constantino Fuentes, con asistencia del Secretario D. Angel Moreno y en presencia del Interventor D. Arturo Porto, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el orden del día los siguientes asuntos:

I.- LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR: Se dió lectura al borrador de la sesión de fecha 24 de abril ppdº, aprobándose por unanimidad.

II.- CESION DE TERRENOS PARA OBRAS DE "CONSTRUCCION PARQUE MUNICIPAL (1ª FASE)": Dada cuenta del escrito n.º 299, de fecha 29 de abril del año en

D. Angel Moreno

- INTERVENTOR -

D. Arturo Porto

curso, del Excmo. Sr. Gobernador Civil - Presidente de la C.P.S.T. dando cuenta de que el Consejo de Ministros, en reunión celebrada el día 25 del expresado mes, acordó aprobar la ejecución de las obras de "Construcción de un Parque Municipal (1ª Fase)" en Teruel, con presupuesto de 17.478.488 pts., sin aportación municipal, solicitando al mismo tiempo la cesión libre de toda carga de los terrenos precisos para la ejecución de dichas obras, tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad:

1º: Poner a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Teruel los terrenos precisos para la ejecución de las obras de referencia, libres de toda carga, tanto los de carácter municipal como los de propiedad privada.

2º: Llevar a cabo las gestiones precisas con la familia García Gómez-Escobedo y las Ruas. Madres del Asilo de Ancianos, propietarias de sencillos enclaves de terrenos afectados por la ejecución de las obras del Parque Municipal, para la adquisición de los mismos, facultándose para ello a los Sres. Tenientes de Alcalde D. Perfecto Hermida Casqueiro y D. Manuel Blasco García.

3º: Iniciar los trámites de expropiación forzosa, referido a los enclaves de propiedad particular a que se refiere el apartado anterior si las gestiones encaminadas a su adquisición no dieran resultado en el plazo de 20 días.

III.- APROBACION REGLAMENTO PATRONATO DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL: Se pasa a examinar seguidamente el proyecto de Reglamento que habrá de regir el Patronato a constituir inicialmente por la Excmo. Diputación Provincial y el Excmo. Ayuntamiento de Teruel para procurar la educación especial de subnormales, con preferencia de los naturales de esta Provincia, habiéndole sido aprobado el mismo por la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 31 de enero de 1.975.

En la amplia deliberación a que da lugar el examen y estudio del expresado proyecto de Reglamento se mantienen tres posturas diferentes: a) El Sr. Presidente y los Srs. Marqués López, Hermida Casqueiro, Blasco García, Martínez Bru, Martínez Utrillas, Adam González, Asensio Toribio, Salomón Boix, Marqués Benito y Fortea Gómez, se muestran conformes con la aprobación del Reglamento, pero desean, por una parte que en la Comisión Permanente del Patronato a constituir haya mayor representación municipal que la prevista en el artº. 3º de aquel y, por otra, que la aportación económica del Ayuntamiento de Teruel a los gastos del Patronato se limite a lo acordado por el Pleno en sesión

extraordinaria de 22 de junio de 1.974. b) El Sr. Oliver Marín se manifiesta en el mismo sentido que los anteriores, pero condiciona su voto a que el párrafo 3º del artº 8º del proyecto de Reglamento sobre el que se debate quede redactado de la siguiente forma: "la dirección del Centro deberá ser desempeñada por un Profesor titular del mismo y su nombramiento se realizará por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante propuesta en terna o propuestas sucesivas del Patronato, entre el personal docente que posea aquella titulación". c) El Sr. Alcalá Pérez se pronuncia en contra de su aprobación, en razón a no estar comprometidas las restantes Entidades y Asociaciones que deberán incorporarse al Patronato, ni fijados los porcentajes de su aportación económica, ni constituido aquel, no habiendo sido tampoco dictaminado por la Comisión Municipal informativa de Educación y Sanidad.

Debatido suficientemente el asunto, al no existir unanimidad, se llega a la votación nominal, fijándose por la Presidencia los términos de la misma y una vez realizada resulta aprobado por mayoría absoluta legal, con los únicos votos en contra de los Sres. Oliver Marín y Alcalá Pérez, el proyecto de Reglamento examinado, con las siguientes modificaciones: 1.- Habrá de darse mayor representación al Ayuntamiento de Teruel en la Comisión Permanente del Patronato a constituir. 2.- La aportación económica de esta Corporación Municipal habrá de quedar limitada en cualquier caso a lo acordado en la sesión plenaria de 22 de junio de 1.974, a cuyo efecto se remitirá certificación de dicho acuerdo a la Excma. Diputación Provincial.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia con advertencia expresa a los Sres. asistentes de la obligación de firmar el acta correspondiente, siendo las 22'10 horas, de lo que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large circular stamp with the text "R. Alcalá Pérez" and other illegible signatures.]

**Sesión Plenaria extraordinaria
en 1ª convocatoria del día 28 de
Mayo de 1.975.**

- ALCALDE -

D. Mariano Fernando

- ASISTENTES -

D. Miguel Marqués

D. Perfecto Hermida

D. Manuel Blasco

D. Pedro Muñoz

D. Santiago Martínez

D. Alfredo Adán

D.ª Carmen Salomón

D. Tomás Fortea

D. Juan José Marqués

D. Román Alcalá

D. José Oliver

D. Constancio Fuentes

- SECRETARIO -

D. Angel Moreno

- INTERVENTOR -

D. Miguel Buj

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Martín, Ciudad de Teruel, siendo las 20'30 horas del día 28 mayo 1.975 se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, los Sres. D. Miguel Marqués, D. Perfecto Hermida, D. Manuel Blasco, D. Pedro Muñoz, D. Santiago Martínez, D. Alfredo Adán, D.ª Carmen Salomón, D. Tomás Fortea, D. Juan José Marqués, D. Román Alcalá, D. José Oliver, dándose la ausencia excusada de D. Manuel Arensio, con asistencia del Secretario D. Angel Moreno y en presencia del Interventor D. Miguel Buj, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el orden del día, los siguientes asuntos:

I. - LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR: Se dió lectura al borrador de la sesión de fecha 5 de mayo actual, aprobándose por unanimidad.

II. - EXTRACTO DE ACUERDOS: Se quedó enterados de los extractos correspondientes a la Comisión Permanente durante el pasado mes, de conformidad con los mismos.

III. - ENAJENACION DE TERRENOS MUNICIPALES DE PROPIOS SITOS EN CALLES JARDINERA Y ROSARIO EN EL BARRIO DE SAN JULIAN: Se pasa a examinar a continuación el expediente instruido en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria del día 12 de los corrientes para la enajenación en pública subasta de terrenos municipales de propios sitios al pie de la muralla o terraplen existente en la Ronda 1ª de Julio y el 13º de S. Julián, con superficie de 4.015 m². y lindando al Norte con la indicada muralla o terraplen, al Sur con las calles Rosario y Jardinera, al